



Río Cuarto, 25 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144246, referente a la solicitud de extensión de regularidad de la estudiante Lucía MAGALLANES (D.N.I. 42.981.004); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante MAGALLANES solicita extensión de regularidad en la asignatura Pedagogía Especial (6601), perteneciente a la carrera Profesorado en Educación Especial (43).

Que luego del análisis de la solicitud presentada por la interesada, la Secretaría Académica se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los y las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Pedagogía Especial (6601) de la carrera Profesorado en Educación Especial para la estudiante **Lucía MAGALLANES** (D.N.I. 42.981.004), hasta el turno Julio-Agosto 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 26 de abril de 2024 a las 10:25:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-209\_24 Extension de Regularidad Prof Educac Especial MAGALLANES [cbd32d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas